

Número 6431

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y en juicio ejecutivo número 790/86, seguido a instancia de don Antonio Hernández Pérez y esposa, Procuradora señora Carles, en turno de oficio, por beneficio de pobreza, o justicia gratuita, contra Mutua Nacional del Automóvil, Proc. señor Delgado, y La Previsora Hispalense, en rebeldía, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Murcia a 7 de julio de 1987. Habiendo visto...

Fallo: Que estimando el motivo de oposición de culpa exclusiva de la víctima alegado por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de Mutua Nacional del Automóvil, contra la demanda formulada por la Procuradora señora Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de don Antonio Hernández Pérez y esposa doña María Dolores García Murcia, contra dicha entidad, y la también aseguradora La Previsora Hispalense, S.A., ésta en rebeldía; debo declarar y declaro la nulidad del juicio ejecutivo, con alzamiento de las oportunas medidas; debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en rebeldía, se expide el presente en Murcia a 14 de julio de 1987.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6429

DISTRITO**NUMERO SEIS DE GRANADA****Cédula de citación**

Se citan en forma legal a la denunciante Sacoura Dione y al perjudicado, Maseer Gueye, en la actualidad en ignorados domicilios y paraderos, para que comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número Seis de

Granada, sita en el Palacio de los Juzgados, Plaza Nueva, el día 3 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, para asistir al acto del juicio de faltas número 772/1985, que se sigue en este Juzgado, contra Emilio Moreno Granados, sobre daños en tráfico, debiendo de asistir los mismos con las pruebas que tengan e instruyéndose del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que a los referidos se les reciba declaración.

Granada a 15 de julio de 1987.—El Secretario.

Número 6432

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.181/87-AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y hurto, por la presente se cita a Juan Moreno Muñoz y a Jacinto Badillo Campos, quien tuvo su domicilio en Ctra. Beniaján, Murcia, y Aldea Moret, Cáceres, respectivamente, a fin de que el próximo día 8 de septiembre, y hora de las 9,55, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 16 de julio de 1987.—El Secretario, Marías Soria Fernández-Mayoralas.

Número 6433

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.224/87-AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a María Victoria Fernández Minguens, quien tuvo su domicilio en calle Cartagena, 83, 1.º de fecha, a fin de que el próximo día 6 de octubre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 16 de julio de 1987.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

* Número 6438

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 252/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra la herencia yacentes y herederos desconocidos de doña Isabel Galindo Moreno, en reclamación de 52.285 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para costas y gastos sin perjuicio de liquidación, en el cual se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Cieza a 31 de marzo de 1987.

El Sr. D. Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, y dirigido por el Letrado don Indalecio Cassinello y de la otra como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isabel Galindo Moreno, que han sido declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isabel Galindo Moreno, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de cincuenta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condenan expresamente a dichos demandados, desde la fecha de interposición de la demanda».

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y a los herederos desconocidos de doña Isabel Galindo Moreno, expido el presente edicto en Cieza a 18 de mayo de 1987.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.